



## EDICTO

### EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL CENSO ELECTORAL

De conformidad con el Artículo 39 de la ley Orgánica del Régimen Electoral General, **desde el día 11 de abril de 2023 hasta el día 18 de abril de 2023** ambos inclusive (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 1991 (BOE de 25 de marzo), estará expuesta las **Listas del Censo Electoral** a utilizar en la Jornada Electoral de Elecciones al a celebrar el próximo 28 de mayo de 2023, convocadas mediante Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las asambleas de Ceuta y Melilla, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 80 de fecha 4 de abril de 2023.

Se informa que de conformidad con lo dispuesto en la instrucción sobre criterios de resolución de reclamaciones de la Resolución de fecha 27 de octubre de 2014, de la Oficina del Censo Electoral, sobre reclamaciones a los datos de inscripción en el Censo Electoral (modificada por la de 23 de enero de 2017) que “sólo serán tenidas en cuenta las reclamaciones formuladas que se refieran a la rectificación de errores en los datos personales, a los cambios de domicilio o residencia dentro de una misma circunscripción o a la no inclusión en ninguna teniendo derecho a ello”, “las reclamaciones formuladas fuera de plazo de consulta, no tendrán trámite en el censo electoral vigente y se resolverán en los cinco días posteriores a la celebración de las elecciones.

Los interesados podrán consultar dichas listas en el Ayuntamiento, sito en Plaza de Pósito n.º 11, concretamente en Estadística, en horario de oficinas, y formular Reclamaciones en dicho plazo, en el impreso que les será facilitado al efecto y deberán aportar fotocopia del D.N.I., pasaporte o permiso de conducir.

Asimismo, los interesados podrán consultar dichas listas, por medios informáticos, previa identificación del interesado, mediante certificado digital o cualquier otro sistema para identificarse electrónicamente en la dirección electrónica siguiente o a través de la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística:

[INE - Sede Electrónica - consulta de inscripción en el Censo Electoral](#)

Asimismo, cualquier ciudadano puede presentar reclamación en la Delegación del INE en Granada, en el mismo plazo ya señalado y acompañando además de la fotocopia del D.N.I. pasaporte o permiso de conducir, de un certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento.

Lo cual se hace público para general conocimiento a fin de garantizar el derecho de sufragio de los ciudadanos.

En Huétor Tájar a la fecha de la firma electrónica.  
El Alcalde.

Fernando Delgado Ayén

